

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores.
El Fondo Social Europeo podrá cofinanciar, en su caso, los contratos formalizados a partir de esta convocatoria a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo de programación 2014-2020

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA TÉCNICO DOCTOR LABORATORIO DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (Ref. TLD2020/008)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 26 de octubre de 2020, se convocó concurso público para la contratación temporal de dos técnicos doctor de laboratorio en la Fundación IMDEA Alimentación- REF. TLD2020/008-009.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma al puesto de ref. TLD2020/008 y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 19 de noviembre de 2020, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato laboral temporal de Técnico doctor Laboratorio, por una duración inicial de 12 meses, meses, renovable, en su caso, para la colaboración en el desarrollo del proyecto específico de investigación científico y técnico "*Desarrollo de una Plataforma de organoides pareados de pacientes oncológicos para estudio de estrategias personalizadas en Nutrición de Precisión*" - Programa I+D de Nutrición de Precisión y Cancer (y sus proyectos), al/la candidata/a:

CRUZ GIL, SILVIA

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	GARCÍA DE DURANGO, CIRA ROSARIO
2º	GARCÍA LÓPEZ, SILVIA
3º	GIL ZAMORANO, JUDIT

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo de programación 2014-2020.

Sexto.- Notifíquese al/la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, diciembre de 2020

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación